

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 275 / 03**

Sucré, 26 de septiembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ballet Municipal, cuenta con un vestuario rico y colorido, que fue adquirido con recursos del Municipio, que son utilizados en eventos Nacionales e Internacionales por esta repartición y que constituye un patrimonio de la misma.

Que, ante el advertido del uso indiscriminado que se le dá a la vestimenta del Ballet Municipal, por parte de los funcionarios de la Alcaldía, quienes a cualquier solicitud realizan el préstamo o flete de la vestimenta, las mismas que son devueltas en mal estado y no son cuidadas de una manera adecuada.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1° Instruir al Ejecutivo Municipal, realice comunicación interna prohibiendo la entrega de vestimenta del Ballet Municipal en calidad de préstamo o flete a cualquier instancia, por ser patrimonio municipal y de resguardo institucional.

Art.2° La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUINICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL